



Rosario del Tala

ORDENANZA N° 63- ACORDANDO UN SUBSIDIO.-

H.C.Deliberante, Rosario del Tala, 16 de Agosto de 1984.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°): Concedese al Sr. Juan Carlos DUARTE D.N.I. N° 11.999.925, un subsidio de pesos argentinos dos mil (\$a 2.000,00) mensuales reajustables según aumento costo de vida.

ARTICULO 2°): Este subsidio tendrá vigencia desde el 1° de setiembre y hasta tanto se le otorgue la pensión que se tramita.-

ARTICULO 3°): Dicho subsidio será imputado a los fondos de Asistencia Social.-

ARTICULO 4°): Autorízase la modificación del o los sectores del presupuesto a efectos de cumplimentar lo precedente.-

ARTICULO 5°): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H.C.D. en el día de la fecha.-

TES: COPIA



E. GRACIELA GARGANO DE IACOK
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

LECTOR F. ZABALETA
CONCEJAL PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE